

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE UN ALTILLO EN EL SECTOR DE OFICINA DE PARTES DEL EDIFICIO MINISTERIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

ID 1590-3-LE19

En Santiago, a 01 de marzo de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-3-LE19** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Rodrigo Zúñiga S., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 57 de fecha 01 de febrero de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 11 de febrero de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-3-LE19.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 57 de fecha 01 de febrero de 2019.
- c) Entre los días 11 y 18 de febrero del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron diecisiete preguntas, todas las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.
- d) Con fecha 15 de febrero de 2019 a las 11:00 horas se llevó a cabo la visita en terreno técnica obligatoria para la licitación, presentándose un total de diecisiete proveedores, según consta en el registro de visita en terreno adjunto y disponible en el portal.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 25 de febrero del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de siete proponentes, a saber, los siguientes:

Proveedor	Rut
CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.733.472-9
SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A.	76.201.774-1
JHCP CHILE SPA	76.930.788-5
INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA	76.826.576-3
JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L.	76.022.444-8
RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO	10.480.333-4
Ingeniería y Montajes Tent Limitada	76.576.401-7

Que en la apertura de la licitación se evidenció que el proponente JHCP CHILE SPA, RUT: 76.930.788-5, no cumplió con lo estipulado en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación referido al rechazo de las ofertas, que establece como exigencia de admisibilidad la presentación, entre otros documentos, del Anexo N° 2 con toda la información requerida, a saber, plan de trabajo, carta Gantt, materiales, equipo de trabajo, etc., dichos documentos no fueron acompañados a la propuesta y, por lo tanto, la oferta no avanzó a la etapa evaluación, según fuera previsto expresamente como nota en el mismo Anexo N° 2, motivo por lo que la presente comisión estableció, en el acto de apertura del proceso la inadmisibilidad en la oferta en los términos antes señalados, según consta en acta de apertura electrónica de fecha 25 de febrero de 2019, la que se acompaña al presente documento.

Que los seis proponentes restantes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de febrero de 2019.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 8.2 y 8.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

“9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
<i>Precio</i>	<i>40%</i>
<i>Plazo de entrega</i>	<i>10%</i>
<i>Garantía de los trabajos</i>	<i>20%</i>
<i>Experiencia en el rubro</i>	<i>20%</i>
<i>Factores de sustentabilidad social y ambiental</i>	<i>5%</i>
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	<i>5%</i>
TOTAL	100

9.2.1 Metodología De Cálculo De Los Criterios De Evaluación.

a) Precio (40%):

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto por el total de los servicios requeridos. Completar Anexo N° 3.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b) Plazo de entrega (10%):

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la realización de los servicios encomendados. Completar información en Anexo N° 3.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = plazo de la oferta i (contado en días hábiles)

X_{min} = plazo menor ofertado (contado en días hábiles).

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

c) Garantía de los trabajos (20%):

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 3, adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

<i>Criterio:</i>	<i>Puntaje</i>
<i>6 o más meses</i>	<i>100</i>
<i>Más de 3 y menos de 6 meses</i>	<i>75</i>
<i>Tres meses</i>	<i>50</i>

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N° 3, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye.

d) Experiencia en el rubro (20%):

Se valorará la experiencia del proveedor mediante la información presentada en el Anexo N° 4 de las presentes bases de licitación.

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de proyectos de construcción y/o remodelación / habilitación de similar naturaleza a la licitada, en otras empresas y/o Servicios Públicos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{may}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{may} = Valor de la oferta con mayor puntaje.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Este criterio será calculado según la fórmula descrita en la pauta, y el oferente debe adjuntar una declaración jurada simple, según Anexo N° 4.

Los proponentes deben acreditar cada una de las experiencias declaradas, mediante los siguientes medios de verificación:

- 1. Orden de compra aceptada, en que se indique expresamente el servicio prestado.*
- 2. Facturas o boletas que señalen expresa y legiblemente la entidad emisora, detalle de los trabajos realizados, fecha y monto.*
- 3. Certificados de los mandantes, con fecha de emisión actual, monto contratado, servicio prestado y fecha en que se realizó el trabajo.*

Los trabajos que se indiquen en la tabla no podrán tener una antigüedad superior a cinco años. La información señalada tiene como límite cinco años de antigüedad, podrán, por lo tanto, incluir información de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. En caso de señalar información de mayor antigüedad, ésta no será considerada para la asignación de puntaje, así como tampoco la información no acreditada o que falte información declarada en el mencionado Anexo N° 4.

La declaración jurada debe contener la siguiente información:

Nº	Empresa o Institución donde realizó trabajos similares	Tipo de proyecto (Obras menores del tipo licitado).	Contacto/Teléfono	Mes y Año en que realizó los trabajos	Monto del Proyecto
1					
2					
3					
N					

e) Factores de sustentabilidad social y ambiental (5%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información (completar Anexo N° 5):

Factores	Marque con una X el o los factores que postula
Uso de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, señalar cuáles: <u>Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, al menos uno para acreditar cumplimiento del factor. El documento declarado debe entenderse de propiedad del proponente.</u>	SÍ.....- NO.....
Contratos o convenios para reciclaje o reducción de material bajo el concepto de cuidado del medio ambiente. Se asignará puntaje a aquellos proponentes que cuenten con contratos de la naturaleza señalada.	SÍ.....- NO.....
Indicar si cuenta con Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, presentado a las instituciones competentes. <u>Debe acreditar este factor presentando el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda.</u> <i>Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor.</i>	SÍ.....- NO.....

<i>Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.</i>	<i>SÍ.....- NO.....</i>
<i>Otro / Indicar expresamente cual y acreditarlo.</i>	<i>SÍ.....- NO.....</i>

Si el proveedor no adjunta la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí", no será considerado con puntaje para dicho criterio, es decir, todos los factores deben considerar una acreditación.

El puntaje se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Cantidad de Factores</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Cuatro o más</i>	<i>100</i>
<i>Tres factores</i>	<i>70</i>
<i>Dos factores</i>	<i>50</i>
<i>Un factor</i>	<i>30</i>
<i>No indica o no acredita</i>	<i>0</i>

f) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

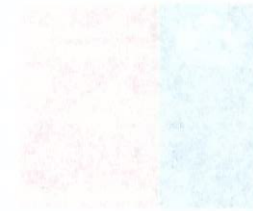
La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

<i>Servicio</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	<i>100</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.</i>	<i>50</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación u aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	<i>50</i>
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	<i>0</i>

9.3 Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Precio".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Plazo de entrega".*
- 3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Garantía de los trabajos".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Experiencia en el rubro".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Factores de sustentabilidad social y ambiental".*



6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".
7. De persistir el empate, se resolverá por sorteo".

Que, realizada la evaluación de las seis propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio Bruto Mensual / Anexo N° 2	Precio (40%)	Plazo de Entrega (10%)		Garantía de los Trabajos (20%)			Experiencia en el Rubro (20%)		Factores de sustentabilidad social y ambiental (5%)			Cump. Req. Formales (5%)	Total
				# de Días corridos	%	# Garantía en Meses	Puntos	%	# de Experiencias	%	# Factores	Puntos	%		
CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.733.472-9	\$ 17.698.212	34,8%	22	9,5%	6	100	20%	13	4,8%	2	50	2,5%	5,0%	76,7%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A.	76.201.774-1	\$ 17.432.441	35,4%	30	7,0%	6	100	20%	32	11,9%	0	0	0%	5,0%	79,2%
INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA	76.826.576-3	\$ 16.965.372	36,4%	30	7,0%	6	100	20%	12	4,4%	0	0	0,0%	5,0%	72,8%
JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L.	76.022.444-8	\$ 17.792.431	34,7%	35	6,0%	6	100	20%	4	1,5%	0	0	0%	2,5%	64,6%
RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO	10.480.333-4	\$ 16.733.245	36,9%	35	6,0%	8	100	20%	4	1,5%	0	0	0%	5,0%	69,3%
INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA	76.576.401-7	\$ 15.417.878	40,0%	21	10,0%	6	100	20%	54	20,0%	0	0	0%	5,0%	95,0%

Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

1.- Criterio Precio (40%)

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información provista por los proponentes en su Anexo N° 3, y con ello la oferta más económica, una vez aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, fue la presentada por la empresa INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, quien ponderó el 40% para este criterio, así las siguientes propuestas obtuvieron: CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA, 34,8%, SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A., 35,4%, INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA, 36,4%, JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L., 34,7% y RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO, 36,9%.



Cabe señalar que la oferta de JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L. debió ser aclarada por el proponente para determinar el monto ofertado con el que debía ser evaluado, debido que existió una inconsistente en la presentación de este.

2.- Plazo de Entrega (10%):

Los seis proponentes cumplieron con declarar el plazo máximo para la realización de los trabajos en días corridos, informando en todos los casos un plazo inferior al máximo de 40 días corridos previsto en las bases de licitación, por tanto, la ponderación obtenida por cada propuesta fue la siguiente:

Proveedor	Plazo de Entrega (10%)	
	# de días corridos propuestos	%
CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	22	9,5%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A.	30	7,0%
INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA	30	7,0%
JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L.	35	6,0%
RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO	35	6,0%
INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA	21	10,0%

Se hace presente también que todos los proponentes acompañaron la carta Gantt y la disponibilidad de trabajos en días hábiles, inhábiles, horarios diurnos y nocturnos.

3.- Garantía de los Trabajos (20%)

Las seis propuestas informaron en el Anexo N° 3 la garantía ofertada, obteniendo todos 100 puntos y ponderando 20% para este criterio, las propuestas de INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A., INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA, y JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, ofertaron seis meses de garantía y RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO, ocho meses.

4.- Experiencia en el rubro (20%)

Las seis ofertas cumplieron con declarar en su Anexo N° 4 la totalidad de sus experiencias, debidamente acreditadas, motivo por lo que el cálculo de la puntuación para este criterio fue el siguiente:



Proveedor	Experiencia en el Rubro (20%)	
	# de Experiencias	%
CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	13	4,8%
SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A.	32	11,9%
INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA	12	4,4%
JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L.	4	1,5%
RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO	4	1,5%
INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA	54	20,0%

5.- Factores de Sustentabilidad Social y Ambiental (5%)

Todos los proponentes cumplieron con acompañar a su propuesta el Anexo N° 5 a fin de declarar el cumplimiento con los factores de sustentabilidad social y ambiental. El análisis de los resultados obtenidos fue el siguiente:

Proveedor	Factores de sustentabilidad social y ambiental (5%)			
	# Factores	Puntos	%	Análisis
CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	2	50	2,5%	El proponente declara cumplir con dos factores de sustentabilidad relativos a los materiales atóxicos y a la contratación de personas con discapacidad, ambos debidamente acreditados.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A.	0	0	0%	El proponente declara cumplir con tres factores de sustentabilidad, no obstante, no acredita ninguno de ellos, ya que no adjunta información relativa a la compra de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, no adjunta un contrato de reciclaje ni acompaña el Reglamento de orden, higiene y seguridad.
INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA	0	0	0%	El proponente declara cumplir con dos factores de sustentabilidad relativos a los materiales atóxicos y a la contratación de personas con discapacidad, ambos no se encuentran acreditados debidamente, ya que las facturas presentadas no dan cuenta explícita de tratarse de la adquisición de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, y por otro lado no es posible acreditar lo relativo al personal con discapacidad, ya que no se acompaña los medios de verificación previstos para este factor en las mismas bases de licitación.

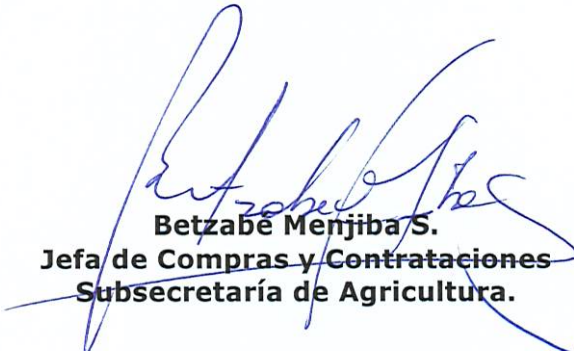
JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L.	0	0	0%	El proponente declara cumplir con un factor de sustentabilidad relativo al Reglamento de orden, higiene y seguridad, no obstante, dicho documento no lo acompaña a su propuesta sólo adjunta las cartas de presentación a las instituciones competentes, el criterio establece que debe presentar los tres documentos.
RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO	0	0	0%	El proponente declara cumplir con un factor relativo al Reglamento interno de orden higiene y seguridad no obstante con los documentos que presenta no es posible acreditarlo.
INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA	0	0	0%	El proponente declara cumplir con tres factores de sustentabilidad, no obstante, no acredita ninguno de ellos debidamente, es decir, no acompaña contratos de reciclaje, acompaña facturas de compra de materiales, pero no es posible evidenciar que trate de insumos atóxicos o con ecoetiquetas, y si bien acompaña el Reglamento interno de orden higiene y seguridad no adjunta las cartas de ingreso en las instituciones respectivas y competentes, como se requiere acreditar según bases de licitación.

6.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Respecto del cumplimiento de los requisitos formales, los proponentes INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA G & T S.P.A., INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD CHILE ASOCIADOS SPA y RICHARD BERNABE ARAYA LUCERO, obtuvieron 100 puntos para este criterio ponderando el 5% del mismo, toda vez que presentaron su propuesta en los términos formales previstos en las bases de licitación, y no fue requerida aclaración y/o rectificación alguna.

Como ya fue señalado la oferta de JOEL MORALES DUBO CONS-TRUCCION, E.I.R.L., presentó una inconsistencia en el monto total ofertado, toda vez que en la ficha del portal y en su Anexo N° 3 indicó el valor con IVA incluido debiendo, en ambos formatos, indicar el valor neto según se establecía en las bases de licitación, lo anterior requirió solicitar una aclaración al proponente, quien respondió oportunamente a través de la funcionalidad de foro inverso, que el monto ofertado era el valor neto del consignado en su Anexo N° 3, con ello la propuesta obtuvo 50 puntos y ponderó 2,5% para este criterio de evaluación.


De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de Servicio de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta de JHCP CHILE SPA, RUT: 76.930.788-5, por las razones expuestas en la presente acta y adjudicar la licitación pública denominada: CONSTRUCCIÓN DE UN ALTILLO EN EL SECTOR DE OFICINA DE PARTES DEL EDIFICIO MINISTERIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA – 1590-3-LE19, a la empresa INGENIERÍA Y MONTAJE TENT LIMITADA, RUT: 76.576.401-7, en la suma total de \$15.417.878 (quince millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos setenta y ocho pesos), valor con IVA incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde la aludida empresa obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 95%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.



Betzabé Menjiba S.
Jefa de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.



Rodrigo Zúñiga S.
Profesional de Apoyo / Depto. de
Administración
Subsecretaría de Agricultura.



Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración
Subsecretaría de Agricultura.